



Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Rectoría

RESOLUCION No. 002
Marzo 6 de 2018

Por la cual se establecen las fechas y condiciones para el proceso de elecciones institucionales para el año 2018

La Rectora de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS**, en uso de las facultades legales, otorgadas por el Artículo 32, numeral 15 de los Estatutos,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que por Resolución No. 005 de Abril 14 del 2004, expedida por el Consejo Máximo, se definió la reglamentación para la elección de los representantes a los Órganos de Gobierno de la Fundación y en el artículo séptimo autorizó a la Rectoría para expedir el procedimiento que se surtirá el día de las elecciones y en los días anteriores a la misma.

SEGUNDO. - Que por Resolución No. 005 de Mayo 10 de 2004, expedida por la Rectoría y en el artículo primero de la parte resolutive, se definió el procedimiento a aplicar para las elecciones generales.

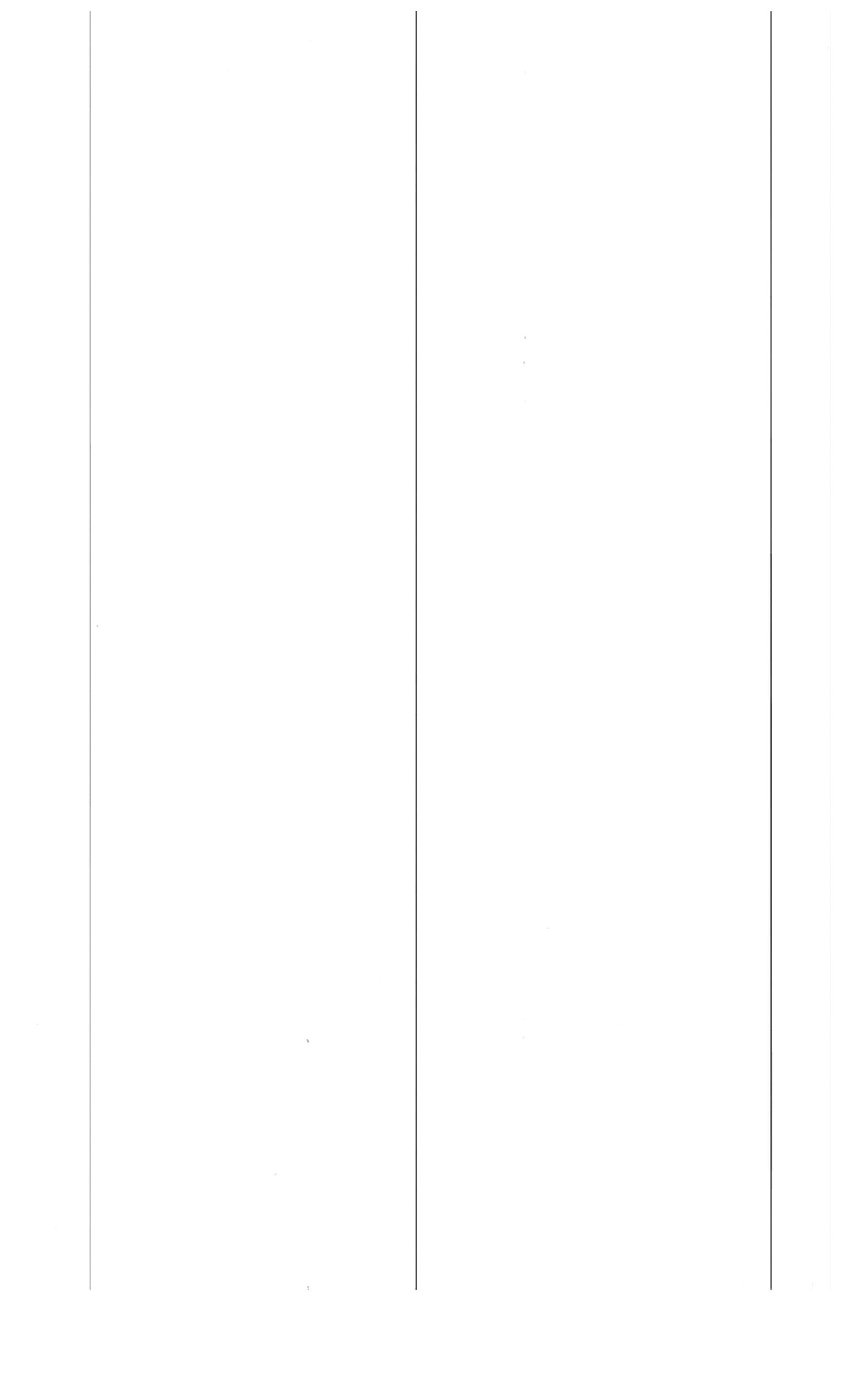
TERCERO. - Que corresponde realizar las elecciones para los representantes a los Consejos y Comités Estatutarios correspondientes al año 2018.

CUARTO. - Que la participación democrática de los miembros de la Fundación en los Órganos Administrativos, Académicos y de Dirección, ha demostrado ser un factor importante para el crecimiento y desarrollo institucional.

RESUELVE:

PRIMERO. - Establecer las siguientes fechas para el proceso de elecciones correspondientes al año 2018, para elegir a los representantes titular y suplente, ante el Consejo Máximo, el Consejo Académico, Comité de Currículo, Comité de investigaciones y Comité de Bienestar Institucional según los términos establecidos en los Estatutos Generales y en la Resolución No. 012 de noviembre 11 de 2004, del Consejo Máximo.

- a) Para hacer su inscripción, los candidatos podrán ingresar mediante el link que aparece en la página institucional, en las redes sociales, o en el correo institucional que será enviado desde el Departamento de Promoción Institucional, desde el día 14 de marzo de 2018, y hasta el día 03 de abril de 2018, a las 12:00 m., hora a la que serán cerradas las inscripciones.
- b) Las elecciones generales se llevarán a cabo entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde del día jueves 5 de abril de 2018. Llegadas las 4 de la tarde de ese día, se cerrará la plataforma institucional para las votaciones.
- c) Los escrutinios se realizarán una vez terminadas las votaciones. Una vez reportados los escrutinios, se procederá a revisar los resultados en presencia del Secretario General, del Vicerrector Administrativo y del Director del Departamento Jurídico o





Fundación Universitaria Juan N. Corpas *Rectoría*

de sus delegados, quienes autenticarán con su firma los resultados y expedirán actas que así lo establezcan.

- d) De darse empate entre titulares a algún organismo, el proceso de desempate se realizará inmediatamente termine el proceso de escrutinio.
- e) Si algún candidato no se encuentra presente a la hora de los escrutinios o del desempate, el Secretario General sacará por éste la tarjeta que defina el empate.
- f) Los resultados de las votaciones deberán ser publicados el día viernes 6 de abril de 2018. Quienes hayan sido elegidos como titular y suplente, deberán hacerse presentes en la Secretaría General con el fin de recibir la credencial que los acredite como Representante Titular o Suplente, a cada Organismo Institucional, durante el tiempo que dure dicha representación.

SEGUNDO. -El día de la elección se enviará al correo electrónico institucional de cada Estudiante, Docente o Administrativo de la FUJNC un botón de acceso único controlado a la plataforma de votación electrónica (en línea) que contabilizará la totalidad de los sufragios registrados.

Con el fin de garantizar el acceso a la jornada electoral por parte de todos los miembros de la Comunidad de la FUJNC, aquellas personas que se encuentren fuera de la Institución, igualmente podrán acceder desde un computador que tenga Internet y les permita ingresar a su correo electrónico institucional, donde estará disponible el mensaje que contiene dicho botón de acceso.

TERCERO. -En caso de que no se postulen candidatos para alguno de los cargos, se extenderá el período de quien esté ostentando el cargo en ese momento hasta el siguiente proceso de elecciones. En caso de que no sea aceptada esta designación por el actual representante, o de que el cargo se encuentre vacante, la Rectoría nombrará mediante Resolución motivada a quien haya de cubrir esta vacante.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

ANA MARÍA PIÑEROS RICARDO
Rectora

FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General

